



32020130300000476

MEMORANDO

Bogotá D.C., 28 febrero de 2020

PARA: **Martha Isabel Nuñez Pirajan - Profesional de Gestión ;**

DE: Director General

ASUNTO: Supervisión de contrato

Le informo que ha sido designada como supervisora por parte del COPNIA de la orden de compra No. 45515, asociada al contrato No. 20-2020, cuyos datos básicos son:

CONTRATISTA	SUBATOURS S.A.S
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos autorizados por la Dirección General, para garantizar el desplazamiento de funcionarios, consejeros y contratistas del COPNIA, en ejercicio de sus funciones u obligaciones.
VALOR TOTAL	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) M/CTE, Incluido IVA , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
CDP	52 del 4 de febrero de 2020
CRP	234 del 27 de febrero de 2020
Link Información Contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra
PLAZO EJECUCIÓN	Doce (12) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado Colombiano, el diligenciamiento del formato de "Control de supervisión y aprobación de pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



	El COPNIA radicará facturas, únicamente hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.					
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO	10 %	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	26/02/2020	11/09/2021	\$ 11.500.000
	CALIDAD DEL SERVICIO	5%	Duración de la Orden de Compra.	26/02/2020	10/03/2021	\$ 5.750.000
	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	26/02/2020	10/03/2024	\$ 5.750.000
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento de la orden de compra se requiere de la firma de las partes; para su ejecución: a) Expedición del registro presupuestal, b) Acreditación por parte del contratista del pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral y c) Aprobación por parte de la entidad de la garantía.					
INICIO EJECUCION	El contrato inicia el 27 de febrero de 2020 con la aprobación de la garantía.					
CONTACTO	Amparo Ocampo colombiacompra@subatours.com.co Carrera 92 # 147B-68 Piso 2 Bogotá,					

En su condición de supervisor del referido contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y consultar y actualizar la base de datos de contratos compartida.

El (la) supervisor (a) debe informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado con el respectivo informe de ejecución, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Ruben Dario Ochoa Arbelaez

Anexo:

Copia:

Cirley Tapia

nataliaroman

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.